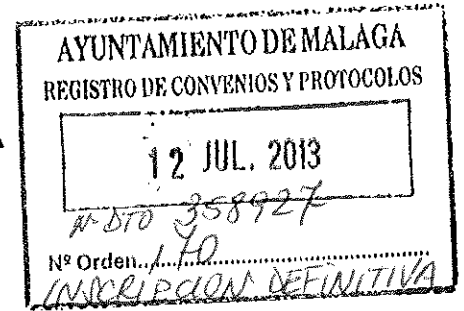


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
Y  
"GAMEPOLIS, S.L."



En Málaga, a 4 de Julio de 2013.

**REUNIDOS**

De una parte D. Luis Verde Godoy, en su calidad de Concejal Delegado de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

De otra parte D. Miguel Ramos Fernández, con D.N.I. 74.845.396 S, en su calidad de representante de "Gamepolis, S.L.", con C.I.F. B 93.199.479.

**INTERVIENEN**

En nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y "Gamepolis, S.L.", respectivamente, reconociéndose personalidad jurídica y capacidad legal necesaria para formalizar el presente Acuerdo de Colaboración, a cuyo efecto

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO:**

Que "Gamepolis, S.L.", organizará en la ciudad de Málaga, "GAMEPOLIS: Festival de videojuegos", los días 12, 13, 14 de Julio 2013, en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.

Gamepolis es un festival de videojuegos diseñado con la idea de convertirse en un evento de carácter anual dedicado a la cultura e industria del videojuego y que albergará, en un espacio de 60.000 m2, los últimos avances en el sector.



## SEGUNDO:

Que la ciudad de Málaga se convertirá durante ese fin de semana en referencia nacional para el sector del ocio digital, sin que exista ningún evento de similares características.

En este evento se ofrecerá un amplio catálogo de competiciones oficiales de videojuegos, tanto en PC como en consolas, dedicados a los juegos multijugador y competitivos, en distintas categorías y plataformas, respaldado por los principales desarrolladores.

Gamepolis contará con un espacio expositivo donde los asistentes podrán conocer distintos productos ofrecidos por la industria, así como algunos en desarrollo que serán presentados oficialmente a nivel nacional.

Se ofrecerán conferencias y talleres, con especial énfasis en la formación de videojuegos, con objeto de estimular la creatividad en este sector. Para ello se desarrollarán concursos de diseño, talleres y cursos de diseño de videojuegos, arte, programación, guión, etc., incluyendo, además, ponencias de distintas personalidades del sector.

Existirá una zona Retro que rendirá tributo a los pioneros del mundo del videojuego, los sistemas y los juegos, con diferentes muestras y sesiones temáticas.

## ACUERDAN

### PRIMERO:

Que es responsabilidad de "GAMEPOLIS, S.L.", la obtención de todos los permisos necesarios para la realización del evento, así como el cumplimiento de todos los extremos exigidos por la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

### SEGUNDO:

Que "GAMEPOLIS, S.L.", establecerá el operativo de seguridad necesario para llevar a cabo un desarrollo adecuado del evento siendo los únicos responsables en materia de seguridad del normal funcionamiento del evento (higiene, seguros correspondientes, acceso



al recinto, control de la seguridad del recinto, etc), colaborando el Ayuntamiento de Málaga en la ordenación del tráfico (Policía Local) en caso necesario y dispositivos de Protección Civil.

**TERCERO:**

Que el acceso del público será mediante entrada. Antes de la realización del evento y con tiempo suficiente para su distribución, "Gamepolis, S.L." entregará al Área de Juventud 50 ENTRADAS para su distribución entre los usuarios del Área de Juventud.

**CUARTO:**

Que el Área de Juventud incluirá este evento en su programación.

**QUINTO:**

Que las partes firmantes, afirman conocer las normas de utilización de los recintos.

**SEXTO:**

Que el Ayuntamiento de Málaga apoyará a "Gamepolis, S.L" en el desarrollo logístico de la actividad con los recursos existentes, así como en labores de asesoramiento y consultoría para el desarrollo del proyecto a través de las Áreas municipales de Juventud y Nuevas Tecnologías.

**SÉPTIMO:**

Que el Ayuntamiento de Málaga se compromete a facilitar institucionalmente la difusión y reconocimiento de las actividades que "Gamepolis, S.L" llevará a cabo, dando cabida en sus vías de comunicación habituales (cesión de espacios para mupis, relojes digitales, comunicación vía e-mail) a los materiales de comunicación que "Gamepolis, S.L" aporte.



## OCTAVO:

Que el logotipo del Ayuntamiento de Málaga ocupará un lugar preferente y suficientemente visible en los carteles a editar, así como en el lugar de celebración del evento, quedando prohibido utilizar cualquier tipo de soporte en el mobiliario urbano, sin autorización previa.

Que la publicidad radiada incluirá el mensaje "... colaboración del Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga".

## NOVENO:

Que el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga estará presente en dicha feria colaborando con un stand informativo para la realización de labores informativas con los servicios y actividades del Área de Juventud, y más específicamente con información y actividades de prevención de la adicción a las nuevas tecnologías y videojuegos.



Fdo.: Luis Verde Godoy  
CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y  
DISTRITOS Nº 9 Y 10

Fdo.: Miguel Ramos Fernández  
Representante de GAMEPOLIS, S.L.

Nº DOC: 358.927/2013  
DILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR  
QUE EL PRESENTE CONVENIO/PROTOCOLO ES  
CONFORME CON LA APROBACIÓN EFECTUADA POR  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN  
CELEBRADA EN FECHA 21 DE JUNIO DE 2013  
(PUNTO Nº 6).

Fdo.: PEDRO LUIS TIMENEZ PRADOS  
JEFE DEL SERVICIO - AREA DE JUVENTUD